



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

NOTA N° 135 /2023.

LETRA: MUN. U.

Cde. Expte. E - 5822/2023.-

USHUAIA, 30 JUN 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y por su intermedio al cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1245 /2023, el cual veta en forma total la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante dada en sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se exceptúa al Sr. Americo Omar BUENO, D.N.I. N° 23.608.278, del artículo 7 de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	03 JUL. 2023 Hs. 12:15
Numero:	364 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
	Nancy Patricia Pérez Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

Dn. Juan Carlos PINO

S / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 4 5 -

Tec. Natalia G. TUNAN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T. "2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30 JUN 2023

VISTO el expediente E- 5822-2023, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se exceptúa al Sr. Americo Omar BUENO, D.N.I. N° 23.608.278, del artículo 7 de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Que la Secretaría de Gobierno se expidió entendiéndose que corresponde el veto de dicho proyecto de Ordenanza.

Que ha tomado debida intervención pertinente de Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendando asimismo su veto a través del Dictamen S.L y T. N°
256 /2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a lo dispuesto por el artículo 152, inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se exceptúa al Sr. Americo Omar BUENO, D.N.I. N° 23.608.278, del artículo 7 de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino al

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULLIAN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2.

único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 12 4 5 /2023.-

Handwritten mark

Handwritten signature
Omar Enrique BECERRA
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Handwritten signature
Walter Vuoto
INTENDE^{TE}
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Opco. Gral.
D.L y T. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 29 JUN 2023

Cde. Expte. E-5822-2023.

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, por el que tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se exceptúa al Sr. Americo Omar BUENO, D.N.I. N° 23.608.278, del artículo 7 de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Desde esta dependencia se procedió a dar intervención a la Secretaría de Gobierno, quien resulta ser la autoridad de aplicación de la norma proyectada, habiendo dicha cartera recomendado el veto de la misma, informando que *"de acuerdo a lo informado por el Director de Tránsito, el contribuyente se encontrará apto para la obtención de la licencia de conducir a partir del día 04 de julio del corriente año, a condición de dar cumplimiento con los requisitos que impone la norma"*.

Por todo lo expuesto, este Servicio Jurídico Permanente, en el marco del Anexo X, punto 11) de la Ordenanza Municipal N° 4976, recomienda vetar totalmente la Ordenanza dada en sesión Ordinaria de fecha 24/05/2023, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152, inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S. L y T N° 256 /2023.

17

Fernando Andrés Vera
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia